

000.52

EL PUEBLO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO

San Juan, 27 de marzo de 1952

Boletín
Administrativo
Núm. GE-165

P R O C L A M A
Del Gobernador de Puerto Rico
Mes para Combatir el Cáncer, 1952

POR CUANTO, en todas partes del mundo el cáncer constituye una de las principales amenazas para la vida humana;

POR CUANTO, el año pasado 1,380 personas en Puerto Rico perecieron víctimas de esa enfermedad;

POR CUANTO, el hombre está redoblando sus esfuerzos por vencer este enemigo de su salud y su seguridad;

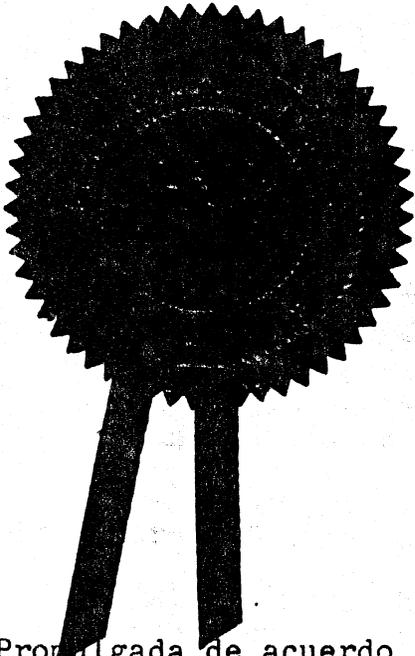
POR CUANTO, desde el año 1938, en virtud de una Resolución del Congreso se destina mediante proclama, el mes de abril para dar especial destaque a la campaña contra el cáncer;

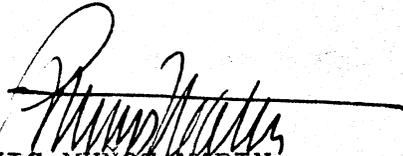
POR CUANTO, el número de personas que anualmente logran curar del ataque del cáncer podría duplicarse si el público en general estuviese alerta a los peligros y síntomas de ese mal;

POR CUANTO, la "American Cancer Society" desarrollará su campaña de 1952 durante el mes de abril con el propósito de levantar fondos y alertar a la población para combatir esa enfermedad;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, por la presente designo el mes de abril de 1952, como mes para combatir el cáncer en Puerto Rico, y exhorto a mis conciudadanos a compenetrarse mejor de los síntomas indicativos de la presencia del cáncer y de los medios para combatirlo; y pido, además, a todos los organismos, oficiales y privados, al igual que los ciudadanos particulares, que presten la máxima ayuda a la campaña económica y de ilustración que organizará y desarrollará en el próximo mes de abril la División de Puerto Rico de la "American Cancer Society". .

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello de
Puerto Rico en la Ciudad de
San Juan, hoy día 27 de
marzo, A. D., mil novecientos
cincuenta y dos.




LUIS MUÑOZ MARÍN
Gobernador

Proulgada de acuerdo con la Ley, en 27 de marzo de 1952.


N. ALMIROTY
Secretario Ejecutivo de Puerto Rico
Interino